

Illustre Municipalidad de Quillón
Unidad de Adquisiciones Dideco

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 5040-36-L123, "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
Y PRODUCCIÓN DE EVENTO, DÍA DEL ADULTO
MAYOR QUILLÓN"**

AUTORÍZASE TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 65781

QUILLÓN, 31 OCT 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTO, DÍA DEL ADULTO MAYOR QUILLÓN"**;
3. Ficha Técnica N°282, de fecha 10 de octubre de 2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 234/23 de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°6.408, de fecha 20 de octubre de 2023, que aprueba el llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública 5040-36-L123;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 26 de octubre de 2023;
8. Acta de Evaluación de fecha 26 de octubre de 2023;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 30 de octubre de 2023;
10. Cotización emitida por el proveedor Valle del Sol Quillón SPA, Rut 77.701.305-K, cotización N°648, emitida por el proveedor Centro Turístico Sol de Quillón SPA, Rut 77.067.895-1;
11. Informe Fundado, de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por la directora de Desarrollo Comunitario (S);
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;



17. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
18. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
19. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
20. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
22. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID 5040-36-L123, denominada “**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTO, DÍA DEL ADULTO MAYOR QUILLÓN**”, no cumplen a cabalidad con la documentación solicitada a través de las bases administrativas especiales.
- Acta de evaluación de fecha 26 de octubre de 2023, donde la comisión propone al Sr. alcalde declarar inadmisibles la Licitación Pública ID 5040-36-L123, debido a la falta de antecedentes y documentos solicitados en las bases administrativas especiales, puesto que los oferentes no presentaron toda la documentación administrativa y técnica, respectivamente, tratándose de antecedentes necesarios para evaluar y adjudicar, según lo establece las BAE.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 artículo 10, numeral 7 letra l) “**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**”.
- Que la licitación pública ID 5040-36-L123, se declara desierta por no cumplir los oferentes con la totalidad de los requerimientos exigidos en las bases administrativas especiales y bases técnicas, respectivamente.
- Informe fundado, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la directora de desarrollo comunitario (S), donde señala la importancia de contar con los servicios de alimentación y producción de eventos en esta celebración del mes del adulto mayor con los usuarios del Centro de Día Municipal. Además, también sugiere realizar Trato Directo, debido a la proximidad de la fecha en que se realizará la actividad, lo que no permite realizar un nuevo proceso licitatorio.
- Que, en virtud de las fechas establecidas para la ejecución del evento, el día 31 de octubre, se hace necesario recurrir a una contratación directa con la empresa Valle del Sol Quillón Spa, Rut 77.701.305-K, quien entrega una propuesta bajo estricta sujeción a las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, licitación pública ID N°5040-36-L123, denominada **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTO, DÍA DEL ADULTO MAYOR QUILLÓN”**, puesto que los oferentes no presentaron toda la documentación administrativa y técnica, respectivamente, tratándose de antecedentes necesarios para evaluar y adjudicar, según lo establece las bases administrativas especiales.

2.- **AUTORIZASE el trato directo**, entre la I. Municipalidad de Quillón y el proveedor **VALLE DEL SOL QUILLÓN SPA, Rut 77.701.305-K**, por la suma de \$3.377.441.- (Tres millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), IVA incluido, que se relaciona al proyecto **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTO, DÍA DEL ADULTO MAYOR QUILLÓN”**, que se imputará a la cuenta pertinente del presupuesto municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YTG/jm
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”